

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2012. PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la sentencia de catorce de mayo del año en curso, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad; y con los votos particular formulado por el Ministro José Fernando Franco González Salas y concurrentes de los Ministros Luis María Aguilar Morales y Olga Sánchez Cordero de García Villegas, relativos a dicha sentencia; recibidos a las diez horas con trece minutos del día de la fecha, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

México, Distrito Federal, a catorce de asosto de dos mil trece.

Vista la sentencia de catorce de mayo del año en curso, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad, así como los votos particular formulado por el Ministro José Fernando Franco González Salas y concurrentes de los Ministros Luis María Aguilar Morales y Olga Sánchez Cordero de García Villegas relativos a dicha sentencia; con fundamento en el artículo 44, en relación con el 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notifíquense por lista y mediante oficio a las partes. Asimismo, publíquense en los correspondientes medios de difusión oficiales.

## Cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2012

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

8/RB 16